

Al Despacho de la señora Juez, hoy 21 de abril de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

**IMPUGNACIÓN E INVEST. PATERNIDAD  
PROCESO 2021-352**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Se dispone AGREGAR y TENER en cuenta el oficio procedente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad, mediante el cual informan la INASISTENCIA de las partes al examen de ADN programado para el 15 de diciembre pasado.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada y con el fin de dar continuidad al presente proceso se procede a SEÑALAR por segunda vez fecha para la realización del examen de ADN y para efecto se fija para el día **ONCE (11) de MAYO** del presente año, a la hora de las **9:00 A. M.** fecha en que se tomara muestra a los señores: JOSÉ GUILLERMO AGUDELO PULECIO, ROSMIRA JULIO FAILLACE, OMAR LUNA DOMÍNGUEZ y al menor EMMANUEL LUNA JULIO, en el LABORATORIO DE Genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad ubicado en la calle 45 No. 1-51 de esta ciudad.

Lo anterior teniendo en cuenta que a representante legal del menor demandado se le concedió amparo de pobreza mediante auto de fecha noviembre 19 del 2021.

Librese el FUS y las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**